

EDICTO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA PRUEBAS SELECCIÓN PLAZA SECRETARÍA- INTERVENCIÓN CON CARÁCTER INTERINO

Por Resolución de Alcaldía nº 01/INT, de fecha 5 de enero de 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de plaza de Secretaría-Intervención interino para el Municipio de Villaquejida, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

.....

" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONVOCATORIA Y PRUEBAS SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Visto que, con fecha **2 de enero de 2018** ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de **Secretaría-Intervención**, vacante en el Ayuntamiento de **Villaquejida**.

De conformidad con las Bases Reguladoras del proceso de selección aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 01/INT, de fecha 28 de noviembre de 2017, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.- Don JOSÉ CARLOS MACARRO RODRÍGUEZ, NIF: 20847942Y.
- 2.- Doña ANA ÁLVAREZ GARCÍA, NIF: 09411867Z.
- 3.- Doña SANDRA RODRÍGUEZ VELADO, NIF: 71445869A.
- 4.- Doña MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ, NIF: 71450807L.
- 5.- Doña LAURA LÓPEZ CRESPO, NIF: 29151760L.
- 6.- Doña RAQUEL RODRÍGUEZ CADENAS, NIF: 09777127B.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS:

--

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.Aytovillaquejida.es>]. "

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Villaquejida a 5 de enero de 2018



El Alcalde

Felix José Ma Ámez Zapatero